DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 4,312] *Buenos Aires, Viérnes* 30 *de Enero de* 1846. [PRECIO 1 PESO

EXTRACTO
DE
PERIÓDICOS NACIONALES.

(De la Gaceta Mercantil.)

(Continuacion.)

No. 22.

Apuntes de basas para la pacificacion de las Repúblicas del Plata—

Un incidente grato proporciona al Gobierno Argentino la ocasion de dar á conocer otra vez mas, entre tantas, el deseo íntimo que siempre ha abrigado y que no cesa de tener por una terminacion segura y honrosa de las desgracias de la guerra—

El Señor Baron de Mareuil, Encargado de Negocios de S. M. el Rey de los Franceses, ha invitado paivada y confidencialmente al Gobierno para que le indique algun arbitrio conducente al restablecimiento de la paz, en medio de las graves complicaciones y sérias dificultades actuales—

El Gobierno acepta con interés esta invitacion para renovar los esfuerzos constantes que ha hecho por la pacificacion, y aumentar con una prueba mas las reiteradas y diversas que invariablemente ha dado en todas ocasiones de la viva disposicion y sinceridad que tiene, y que siempre le han animado para establecerla—

Inspirado de estos sentimientos pacíficos, desea corresponder á la noble invitacion del Señor Baron de Mareuil, presentándole confidencial y privadamente estos apuntes de basas cuya aceptacion puede conducir á un arreglo y negociacion oficial que dé y asegure el dichoso resultado de la terminacion de la guerra—

El Gobierno ha declarado constantemente que deseaba la paz y que estaba pronto á cooperar á cualesquiera buenos oficios como lo ha hecho siempre, sobre términos conformes á la Independencia y honor de la Confederacion, á la conservacion de sus derechos, y á la fidelidad de sus compromisos—

Se complace el Gobierno en repetir esta declaracion al llenar el deseo del Sr. Baron de Mareuil, transmitiéndole estos apuntes de basas para que haga de ellos el uso que considere conveniente, y se persuada aun mas del íntimo aprecio de que lo ha hecho digno para con el Gobierno Argentino, la expresion amistosa y benévola de su cordial solicitud por un restablecimiento honorífico de las relaciones de perfecta inteligencia, que tan sabia como acertadamente ha conservado mientras ha desempeñado la Legacion de S. M. el Rey de los Franceses en la Confederacion Argentina, y por la prosperidad de esta y de los intereses extrangeros—

1.ª —En una abertura propia y honorable de los Exmos. Señores Ministros de Francia y de Inglaterra al Exmo. Sr. Presidente legal de la República Oriental del Uruguay, Brigadier D. Manuel Oribe, el Gobierno Argentino, en fuerza de los sucesos que han sobrevenido, tendrá participacion y concurrencia en lo que se acuerde á consecuencia de aquella—

2.ª —El Exmo. Sr. Presidente legal de la República Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, á quien pertenece la direccion de la guerra en la República Oriental, resolverá, sobre toda proposicion concerniente á una suspension de hostilidades—

3.ª —Restablecido el Gobierno legal en Montevideo, como lo está en todo el territorio Oriental, del modo y bajo los términos que acuerde el Exmo Sr. Presidente de la República Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, se desarmarán los extrangeros que se han armado en dicha ciudad, entregando las armas al Gobierno legal restablecido, se reembarcarán las tropas Inglesas y Francesas, que se hallan en ella, se desocupará la Colonia, lo mismo que cualesquiera otro punto de la costa de la República Orienial del Uruguay, ó de la República Argentina que se hubiese ocupado despues por las fuerzas Británicas y Francesas, y volverán las divisiones auxiliares Argentinas al territorio de la Confederacion—

4.ª —Se restituirán al Gobierno Argentino en el Puerto de Bnenos Aires los buques de la Confederacion en el mismo estado en que fueron tomados el 2 de Agosto por las Escuadras Francesa y Británica—En ese acto al verificarse esta restitucion, el Pabellon Argentino será saludado por ambas Escuadras con veinte y un cañonazos cada una—Estas dos salvas serán contestadas de los Buques Argentinos con otras dos de igual número de veinte y un cañonazos—

5.ª —Será restituida al Gobierno Argentino la Isla de Martin Garcia en el mismo estado en que fué tomada—

6.ª —Se revocará la declaracion del bloqueo á los Puertos y costas de la Provincia de Buenos Aires por los Señores Ministros de Inglaterra y de Francia datada el 18 de Setiembre último.

7.ª —Los buques mercantes y sus cargamentos con bandera Argentina que hayan sido tomados ó detenidos por las fuerzas navales Francesas é Inglesas serán restituidos.

8.ª —En consecuencia del derecho perfecto que tiene el Gobierno Argentino para disponer de la navegacion de los rios Paraná y Uruguay, que corren por el territorio de la Confederacion, y pertenece á su dominio, se retirarán inmediatamente todos los buques con bandera de Inglaterra ó de Francia que hayan penetrado en los referidos rios—

9.ª —Habiendo sido desconocidos los derechos de beligerante del Gobierno al no haber sido reconocido por los Gefes de las Escuadras de Francia y de Inglaterra sobre Montevideo el bloqueo absoluto de aquel Puerto, y de Maldonado declarado por el Gobierno Argentino, y de cuyos derechos perfectos está en posesion con toda plenitud como cualquiera Estado independiente, los Exmos. Señores Ministros de Inglaterra y de Francia en conformidad con las Leyes y usos de las naciones, declararán á nombre de sus Soberanos que aquel desconocimiento no podrá invocarse como un ejemplar legítimo—

10.ª —Decidido el Gobierno Argentino á no apartarse de la línea de no intervencion en los asuntos interiores de la República del Uruguay, que resalta de sus principios políticos, declara expresamente, que esta convencion, ó cualquiera otra que llegue á acordarse, para alejar las graves complicaciones que presenta ó puedan presentar los sucesos, no podrá, ni deberá en manera alguna afectar los derechos que corresponden á la Confederacion Argentina relativamente á la República Oriental del Uruguay por la Convencion de Paz con el Imperio del Brasil, celebrada en el año de mil ochocientos veinte y ocho—Ella queda en su completo vigor—

11.ª —Del mismo modo el Gobierno Argentino declara que en cualquiera convencion que se estipule inclusa la presente, con motivo de estos últimos sucesos; no reconoce título en ningun caso, ni á la Francia ni á la Inglaterra para intervenir en los asuntos de las dos Repúblicas del Plata, ni que podrá jamás á virtud de dichas convenciones considerarse con derechos por los que los enunciados Gobiernos de Inglaterra y de Francia, pretendan constituirse garantes de la Soberania ó Independencia respectiva de ambas Repúblicas del Plata—

12.ª —Para evitar en lo sucesivo complicaciones perjudiciales á la prosperidad de la República Argentina, y al comercio neutral, toda iniciacion política, toda manifestacion de los deseos de cualquiera de las dos Naciones, la Francia y la Inglaterra, hácia la República Argentina, ó cualquiera medida cuyo carácter esté en conexion con las relaciones con la Confederacion Argentina, serán exclusivamente reservadas á los Agentes Diplomáticos—Los Gefes de las Estaciones navales en ningun caso serán encargados de ellas, y serán debidamente instruidos en este sentido—

13.ª —La satisfaccion y reparaciones que tiene derecho la Confederacion Argentina por todos y cada uno de los agravios y perjuicios que se han inferido desde el desconocimiento del bloqueo de Montevideo y Maldonado, y durante las hostilidades, y hasta la conclusion de estas, se referirán á la arbitracion de dos Potencias neutrales amigas, una que eligirán los Señores Ministros de Inglaterra y de Francia, y otra que eligirá el Gobierno Argentino—

14.ª —El reclamar, y estipular la satisfaccion, y reparaciones á que se considere con derecho el Gobierno legal de la República Oriental del Uruguay son de su exclusiva competencia, y resolucion—

15.ª —El arreglo interior de la República Oriental del Uruguay es de la exclusiva competencia de su Gobierno legal, sin la ingerencia ni intervencion de fuerza ó influencia exterior alguna, por cuanto en los arreglos domésticos que su Gobierno quiera hacer solo debe influir el voto general de los Orientales—

16.ª —No habrá ninguna conferencia, ni comunicacion ni paso alguno aficial, sin que préviamente se acuerden y se convengan privada y confidencialmente estas basas por los Exmos. Señores Ministros de Francia y de la Gran Bretaña con el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, que preside el Exmo. Señor Presidente legal, Brigadier D. Manuel Oribe, á quien le pasará copia de dichas basas este Gobierno—

17.ª —En el caso de que se efectúen ese convenio y acuerdo privado y confidencial sobre estas basas, este Gobierno pondrá en conocimiento de su aliado el Exmo, Señor Presidente legal de la República Oriental del Uruguay, Brigadier D. Manuel Oribe, la mision especial que le anunciaron los Exmos. Señores Ministros de la Gran Bretaña y de Francia tener de sus Gobiernos respecto á la Pacificacion de estas Repúblicas del Plata—Y será entonces al mismo tiempo comunicado dicho convenio por el Exmo. Señor Presidente legal de la República Oriental del Uruguay, Brigadier D. Manuel Oribe, y por los Exmos. Señores Ministros de Francia y de la Gran Bretaña al Gobierno Argentino—Entonces este concurrirá á establecer estas mismas basas, en carácter, estipulacion, y forma oficial, y pública—

Buenos Aires, Octubre 26 de 1845—

Es copia—*José R. Perez*—

No. 23.

Montevideo, 10 de Noviembre de 1845.

A S. E. el Sr. Arana &., &., &.

SEÑOR.

Llegado aquí el Jueves último 6 de este mes, he dado conocimiento á los Sres. Plenipotenciarios de Francia y de Inglaterra del documento que V. E. me habia entregrado confidencialmente con fecha del 26 de Octubre, y que contenia la indicacion que le habia pedido de las basas, sobre las que el Gobierno Argentino deseaba ver efectuarse la pacificacion de las Repúblcas del Plata. Igualmente he hecho conocer á los Sres. Plenipotenciarios las disposiciones que V. E. asi como S. E. el Sr. Gobernador me habian en muchas ocasiones manifestado verbalmente, y que atestiguaban su sincero deseo de arribar a esta pacificacion, como la firme resolucion del Gobierno Argentino de abstenerse con respecto de esta mismá pacificacion, como en toda ulterior circunstancia, de tomar ni buscar parte alguna en la política interior de la República Oriental del Uruguay.

V. E. no ignora que entre las indicaciones que me habia entregado, yo le habia señalado algunas, como que debian, segun mi opinion personal, estar sujetas á dificultades: yo habia pensado que otras podian ser tomadas en consideracion. Me habia engañado. Los Sres. Plenipotenciarios acaban de trasmitirme en contestacion á la comunicacion que les habia hecho la nota que tengo el honor de adjuntar á V. E.

Me resta expresar todo el pesar que siento, al ver que el paso de que me habia encargado, no haya podido tener un resultado mas satisfactorio; y decirle cuan feliz seria al saber en Rio Janeiro, á donde voy á dirijirme, que alguna nueva circunstancia, permitiendo la continuacion de las negociaciones, pueda conducir en fin á una pacificacion de estos países, conforme á los intereses y á la dignidad de todos.

Aceptad, Señor, la seguridad de mi alta consideracion.

J. DE MAREUIL.

Devuelvo adjunta á V E. la carta destinada al Ministro Señor Villademoros.

Traduccion fiel—*José R Perez*—

Es copia—*José M. Lafuente*—

No. 24.

La evacuacion del territorio del Estado del Uruguay por las tropas del Gobierno de Buenos Aires, es, segun las instrucciones de los Plenipotenciarios, una medida esencialmente previa, y que debe preceder la negociacion del tratado de paz definitivo que deba concluirse entre las Repúblicas Argentina y Oriental. La justicia y el buen derecho quieren, en efecto, que sea asi. La evacuacien del territorio Oriental por las tropas de Buenos Aires está ordenada por los tratados de 1828 y 1840, y es preciso asegurar la ejecucion de las obligaciones existentes, antes de poder con confianza estipular otras nuevas.

En cuanto á las bases de pacificacion que el Gobierno de Buenos Aires ha entregado al Sr. de Mareuil, el 26 de Octubre, fuera de que ellas han sido concebidas en un sistema del todo diferente, son por sí mismas de tal naturaleza, sobre todo si se considera el estado actual de las cosas, y la posicion respectiva de las partes, que los Plenipotenciarios no creen poderlas discutir ni aun calificarlas. Se limitarán á decir que todas esas bases, sin excepcion, las unas en el fondo, las otras en la forma, serian exorbitantes é inadmisibles aun cuando el Gobierno de Buenos Aires tuviese de su parte el derecho y la fuerza.

Montevideo, 10 de Noviembre de 1845.

Traduccion fiel—*José R. Perez*—

Es copia—*José R. Perez*—

No. 25.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires Encargado de las que corresdonden á la Confederacion Argentino—

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1845—Año 36 de la Libertad, 30 de la Indep., y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Encargado de Negocios de S. M. el Rey de los Franceses, Baron de Mareuil—

El infrascripto ha dado cuenta al Exmo. Sr. Gobernador de la epreciable nota de S. S. fecha 10 del corriente—S. E. queda instruido por ella, haber dado S. S. conocimiento á los Exmos. Sres. Plenipotenciarios de Francia y de Inglaterra, del documento que se le habia entregado confidencialmente por este Gobierno, con fecha 26 del próximo pasado Octubre, conteniendo las bases sobre que podia ser efectuada la pacificacion de las Repúblicas Argentina y Oriental, y hécholes conocer las disposiciones amistosas de este Gobierno, en muchas ocasiones manifestadas verbalmente á S. S., que acreditan, así sus sinceros deseos de arribar á dicha pacificacion, como su firme resolucion de abstenerse en dicha pacificacion, como en toda otra ulterior circunstancia, de tomar parte alguna en la política interior de la República Oriental del Uruguay—

Se ha instruido asimismo que aunque en la opinion personal de S. S. algunas de las indicaciones de este Gobierno, estaban sujetas á dificultades, y sobre otras habia pensado podian ser tomadas en consideracion, S. S. cree haberse engañado, por la contestacion que dichos Exmos. Sres. Ministros Plenipotenciarios le transmitieron, y que S. S. adjunta en copia—

Ultimamente, se ha instruido S. E. del vivo pesar que ha sentido S. S. al ver que el paso de que se habia encargado no haya podido tener un resultado mas satisfactorio, y de sus deseos por saber en Rio Janeiro, á donde se dirije, que alguna nueva circunstancia, permitiendo la continuacion de las negociaciones, pueda conducir en fin á una pacificacion de estos paises, conforme á los intereses y á la dignidad de todos—

El Exmo. Sr. Gobernador ha apreciado debidamente el fino benévolo interes de S. S. por ver restablecida la paz en estas Repúblicas, conforme á sus intereses y á la dignidad de todos, y reconoce en este noble paso del Sr. Encargado de Negocios, una nueva inequívoca prueba de su anhelante deseo de aproximarla de una manera honorable y conveniente—Y si bien él no haya dado un resultado satisfactorio, no por eso lo es menos obligante á este Gobierno la conducta sabia y estimable

de S. S.—Es pues del deber del infrascripto tributarle por ella, á nombre de S. E., las mas expresivas sinceras gracias—Reposa en la grata confianza que aunque sus vehementes pacificos deseos hayan sido contrariados, no por eso los ilustrados Gobiernos de S. M, el Rey de los Franceses y de S. M. B. dejarán de apreciar las conspicuas demostraciones del de esta República para arribar á la pacificacion, y los vivos esfuerzos que ha hecho en medio de las mas violentas circunstancias, para mantener las relaciones de amistad que siempre ha cultivado asi con la Francia como con la Gran Bretaña—
Dios guarde á S. S. muchos años—

FELIPE ARANA—

Es copia—*José M. Lafuente*—

(Aquí siguen las notas números 26, 27 y 28 del Sr. General Mancilla y del Sr. Coronel Crespo, dando parte de la gloriosa defensa de la Vuelta de Obligado, que se encuentran en el *Diario de la Tarde* número 4,263.)

(Continuará.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

El Gobernador provisorio de la Provincia Entre Rios—

Paraná, Diciembre 19 de 1845——
Año 36 de la Libertad, 31 de la Federacion Entre-Riana, 30 de la Indepen., y 16 de la Confederacion Argentina——

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de los Negocios generales de la Confederacion Argentina—

El infrascripto tiene el honor de acompañar á V. S. un ejemplar impreso, con la H. Sancion de esta Legislatura de fecha 16 del corriente, en la que ha nombrado y reelegido al actual Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Justo José de Urquiza, para continuar en el Gobierno el cuatrienio entrante—
El infrascripto espera lo elevará V. S. á conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas; saludando al mismo tiempo á V. S. con su alto respeto y consideracion—
Dios guarde á V. S. muchos años—

ANTONIO CRESPO—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Paraná, Diciembre 17 de 1845——
Año 36 de la Libertad, 31 de la Federacion Entre-Riana, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina——

El Gobernador y Capitan General Provisorio de la Provincia de Entre-Rios—

POR CUANTO: La Honorable Representacion de la Provincia en Sesion ordinaria, ha sancionado con fecha de ayer lo que á la letra es como sigue.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes traidores inmundos Unitarios!

Sala de Sesiones en el Paraná, Diciembre 16 de 1845——
Año 36 de la Libertad, 31 de la Federacion Entre Riana, 30 de la Independencia y 16 de la Confederacion Argentina——

La H. Sala de RR. de la Provincia:—

Habiendo llegado el término designado por la Ley, en el que debe hacer uso de la mas alta de sus atribuciones, cual es la eleccion de Gobernador que presida los destinos de la Provincia, firmemente penetrada que del acierto de esta depende el todo de la felicidad de sus comitentes por la que tanto anhela, persuadida igualmente que en ninguna de sus deliberaciones debe inquirir con mas perspicacia y seguridad la voluntad general de sus representados, siendo un principio incontestable que los pueblos miran con respeto las órdenes y dependencia de un Gefe á quien se someten gustosos, y no pudiendo dudar ni por un solo momento que el voto general de los habitantes de esta Provincia está fijado en el virtuoso y digno Magistrado que en el espacio de cuatro años que la preside no se ha dispensado el menor sacrificio á fin de extinguir el fuego de la atroz discordia y restablecer en el suelo Entre-Riano la dulce paz, que bien cimentada sobre las sólidas bases del sistema sagrado nacional de la Federacion, dé por resultado, el órden, la Libertad y la seguridad que gozar debe, que es una columna firme en que se apoyan los justos derechos de la República de la Confederacion Argentina, y que por un justo presentimiento debe esperarse aun mayores bienes, si por mas tiempo dirije las riendas del Gobierno: es que la H. RR. en vista de tan poderosas razones y haciendo uso de la Soberania ordinaria y en consecuencia con la Ley Constitucional Seccion 7.ª artículo 67, Seccion 1.ª artículo 4.° y la de 26 de Octubre de 1844 artículo 2.° nombra y reelije al actual Gobernador y Capitan General de la Provincia Ciudadano Brigadier General D. Justo J. de Urquiza para el cuatrienio entrante.
Comuníquese al electo y demas á quienes corresponda.

CAMILO IDOATE,
(Presidente.)

Juan N. Ballesteros,
(Secretario Interino.)

Por tanto: Publíquese por Bando solemne, fíjense ejemplares en los parajes de estilo y circúlese á quienes corresponda encargándoles su exacta observancia y cumplimiento.

ANTONIO CRESPO.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires

Buenos Aires, Enero 19 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independ. y 17 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Gobernador Provisorio de la Provincia de Entre-Rios—

El Exmo. Sr. Gobernador se ha instruido con la mas grata complacencia, de la nota de V. E. fecha 19 del proximo pasado Diciembre, en que se sirve adjuntar un ejemplar impreso con la H. Sancion de la Legislatura de esa Provincia de 16 de dicho mes, en la que ha nombrado y reelegido al actual Exmo. Sr Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Justo José de Urquiza, para continuar en el Gobierno el cuatrienio entrante—
S. E. el Sr. Gobernador, con tal motivo, ha ordenado al infrascripto que al avisar á V. E. su recibo le felicite, y á la Provincia de Entre-Rios, como á sus Honorables Representantes, por tan sábia y acertada eleccion—
Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

PROCLAMA.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios—

¡CORRENTINOS!

Por segunda vez vuelvo entre vosotros, con los mismos sentimientos de amistad que la primera. Entonces visteis cumplido cuanto os prometí. Soy y quiero ser vuestro buen Amigo. Nadie tema. Marcho á libertaros y protegeros. El valiente Ejército que mando, lleva una mision de paz y concordia. Vá á arrojar de vuesta Patria al infame, traidor Salvage Unitario José Maria Paz. ¿A qué ha venido á esta tierra? No lo llamasteis, ni os era necesario. Vino solo por fomentar la discordia; y que peleeis contra vuestros hermanos en su solo provecho. No respeta medios para enriquecerse, y cubrir sus crímenes con vuestra sangre. Ya ha hecho perecer multitud de correntinos, que lloran sus Madres, sus Esposas, sus Hijos.—¡Malvado! ¿Qué os ha dicho?—¡Os promete haceros felices? Ved lo que era vuestra Provincia y lo que es bajo la mano de ese Traidor. Ruina y escombros, llanto y desolacion. Dejad solo á ese pérfido que solo sobre él pese la espada de la Justicia. Unios á vuestros paisanos que están con nosotros, y á los fieles Defensores de la Sagrada Causa que sostiene la Confederacion Argentina y defiende el inmortal Americano, el Ilustre General Rosas. Este valiente Ejército viene á libraros de aquel vil tirano y sus cómplices, á restablecer la dulce paz en vuestra querida Patria. Despues de conseguirlo, se despedirá de vosotros él y su Gefe que siempre ha sido y es vuestro mejor amigo.

JUSTO JOSE DE URQUIZA—

INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Tablada del Norte.

ENERO 11.

Del Pilar ha conducido don Angel Hernandez 32 cabezas, compradas por don Manuel Sevas á don Mariano Lopez—Para abasto.
De la Guardia de Lujan ha conducido don Mariano Alfonzo 130 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 25 á don José Gomez, 9 á doña Petrona Balmaceda, 26 á don Fustoquio Rodriguez, 32 á doña Eharista Bustamante, 32 á doña Josefa Silva, 6 á don Juan Irrasabal—Para abasto.
De la Villa de Lujan ha conducido don Manuel Villamayor 56 cabezas, compradas por don Manuel Campos á don Manuel Antonio Caminos—Para abasto.
De la Guardia de Lujan ha conducido don Manuel Villamayor 55 cabezas, compradas por don Bruno Teran á don Adolfo Miranda—Para abasto.
De la Guardia de Lujan ha conducido don Doroteo Acuña 108 cabezas, compradas por don Manuel Castro; 40 a don Pablo Sanchez, 1 á don Juan Maldonado, 43 á don Domingo Gorostiaga, 9 á don Pedro Bogarin, 15 á don Pablo Mejias—Para abasto.
De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don José Damato 252 cabezas, compradas por don Francisco Saavedra á don Agustin Saavedra—Para saladero.

DIA 12.

Del Monte ha conducido don Lázaro Torres 130 cabezas compradas por don Cosme Ramirez á don Ramon Basualdo—Para abasto.
De San Andres de Giles ha conducido don Tadeo de los Santos 49 cabezas, compradas por don Manuel Campos; 13 á don Mariano Ledesma, 11 á don Pedro Rodriguez, 12 á don José Roriguez, 11 á don Vicente Roriguez, 1 á don Gregorio Sota, 1 del Conductor—Para abasto.

DIA 13.

De Arrecifes ha conducido don Eusebio Tito 103 cabezas, compradas por don Lucas Galileana; 26 á don Casildo Serna, 13 á doña Maria Sarabi, 1 á doña Pilar Córdova, 43 á don Simon Ramirez, 13 á don Ciriaco Brandan, 7 á don Crespin Rivera—Para abasto.
Del Salto ha conducido don Vicente Salomon 105 cabezas, compradas por don Lucas Galileana á don Valentin Blanco—Para abasto.
De Arrecifes ha conducido don Roque Quiroga 130 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 54 á don Antonio Linares, 3 á don Ramon Quiroga, 1 á don Rosendo Villamayor, 1 á don Juan P. Fernandez, 18 á don Benito Quiroga, 3 á don Martin Sosa, 12 á don Manuel Rivera, 1 á don Diego Lopez, 1 á don Nicolas Maceda, 2 á don Indalecio Sarlo, 5 á don Pedro Bett, 3 á don Custodio Palacios, 2 á don Abelino Alurralde, 9 a doña Teodora Peralta, 15 á don Javier Patiño—Para abasto.
De la Guardia de Lujan ha conducido don Francisco Sosa 74 cabezas, compradas por don Juan C. Benavente, á doña Clara Barroso—Para abasto.

Mercado del Sud.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Frutos de campaña introducidos en este Mercado en el dia 13 de Enero.

Cueros vacunos	1460
Cueros de potro	82
Cueros de carnero (docenas)	470
Arrobas lana	740
Arrobas crin	160
Ganado lanar (cabezas)	140

DIA 14.

Cueros vacunos	1282
Cueros de potro	64
Cueros de becerro	46
Cueros de carnero (docenas)	768
Arrobas crin	241
Arrobas lana	774
Ganado lanar (cabezas)	140

Mercado del Oeste.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Frutos de campaña introducidos en este Mercado el dia 14 de Enero.

Cueros vacunos	1486
Cueros de potro	47
Cueros de carnero	2693
Cueros de nonato	133
Arrobas grasa	46
Arrobas sebo	52
Arrobas crin	131
Arrobas lana	4918
Arrobas charque	18
Fanegas cebada	15
Fanegas trigo	321

Mercado del Oeste.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Trigo vendido el dia 14 de Enero.

436 fanegas vendidas desde 34 hasta 75 pesos, su calidad superior, regular ó inferior.

Idem vendido el dia 15.

65 fanegas vendidas desde 45 hasta 75 pesos, su calidad superior, regular ó inferior.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Cartas que existen en el Correo de las venidas ayer de la carrera del Perú.

Amparo Maldonado	Agustin Naseno
Angela Arredondo	Angela A. de Medina
Agustina Sanchez	Juan Sireir
Apolinario del C. Heredia	Juan F. de Marquez
Bernardo Romero	Jacoba Iramain
Benita G. de Egüren	Juan R. Velasquez
Benito de la Bariena	Luis de las Carreras
Carmelo Figueroa	Laureano Corrales
Ciriaco Diaz Velis	Lázaro Elortondo
Dionicio Chot	Macario Torres
Felipe Heredia	Manuel I. Molina
Fabian Arosena	Manuel M. Pinto
Francisco M. Basail	Manuel V. y Fabre
Justina G. Achaval	Miguel Peralta
Ildefonso Isla	Narciso A. Martinez
Ignacio Latorre	Nicanor Alurralde
José del Corte	Pablo Pich
Juan B. Berger	Pedro N. Bengolea
José M. Sarabia	Pedro Morales
Jose M. Posse	Pedro Larrosa
Juan Inchausti	Pedro Lacoste
José L. Castro	Salvador S[illegible]enadas
Juana C. de Heredia	Simon Rivero
Juan A. Cenoz	Tomas Alderete
José M. Perez	Tomasa A. de Muruzeta

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Individuos q' solicitan pasaporte

DIA 28.
3.ª PUBLICACION

D. Luis Pozzo	Génova
Jacinta Luna	Rio Janeiro
Josefa Garay	Rio Grande
Maria Garay	idem
Juan Arizabalo	Paraná
Justina Rosales 2 hijos	Tucuman
Adolfo Ortiz	Córdoba
Cruz Sosa de Ortiz 3 hijos	idem

DIA 29.
2.ª PUBLICACION.

D. Juan Laucestremeze	Francia
Josefa Suarez	Rio Janeiro
Maria Eusebia Cabral y 2 hijas	Rio Grande
Luis Apothelos	idem
Pedro Pablo Suarez, su esposa 1 hija	Tucuman
Juliana Sobiala 2 hijos	idem

Buques que llevan Balija.

Para Montevideo, Rio Janeiro y Falmouth—Goleta de guerra de S. M. B. "Vigilante" el 31 á la 1.

Avisos Nuevos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

TEATRO DE LA VICTORIA

El Domingo 1.° de Febrero de 1846.

Prévias las proclamas federales de órden, tendrá lugar el interesante dráma en cuatro actos, titulado—

D. Maria Coronel

ó

NO HAY FUERZA CONTRA EL HONOR.

Se omite el fin de fiesta por ser el dráma de suficiente duracion.

El Lunes 2 de Febrero.

Se representará el interesante dráma en cinco actos, titulado—

UNA CADENA.

Se suprime el fin de fiesta.

A las ocho.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Circo Olímpico,
EN EL
JARDIN DEL RETIRO.

El Domingo 1.° de Febrero de 1846.

La empresa de este establecimiento, constante siempre en proporcionar á sus favorecedores funciones agradables y dignas del respetable público, á quien tiene el honor de servir, tiene la satisfaccion de anunciar la agregacion de la Sra. Guillerma Fernandez á la compañia, la que dará principio á sus trabajos en el dia indicado, suplicando al respetable público, aquella indulgencia que le es tan conocida, por haber transcurrido algun tiempo sin ejercitar su trabajo, en un arte que se necesita el continuo ejercicio para su liberal egecucion.—
La funcion esta devidida en 5 partes—
1—Baile en la maroma tirante por toda la Compañia.
2—Escena del marinero ébrio.
3—Vistosos y agradables equilibrios por la niña Pepita.
4—Voltéo por toda la Compañia.
5—Baile pantomina en indiano.

Entrada con asiento	2ps.
Niños	1 id.
Palcos	5 id.

Dará principio á las 5.

Se desea comprar

UNA quinta que no diste mucho de la ciudad y la casa esté en buen estado; ocúrrase á la oficina del Diario de la Tarde donde darán razon del interesado. e30—3p

Se ofrece

UNA conchavada para la cocina bien para la ciudad ó para alguna quinta; vive de la boca-calle de los Ejercicios 4 cuadras para el campo, en casa de doña Catalina, donde darán razon. e30—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los alvajes unitarios!

Volatin de la Alameda

GRAN FUNCION GIMNASTICA
EJECUTADA POR HIJOS DEL PAIS.

El Domingo 1.° *de Febrero de* 1846.

Siempre constante la Empresa de este Establecimiento en proporcionar á sus favorecedores, espectáculos los mas sorprendentes y agradables, se honra en la exhibicion de los que se anuncian, cuya exhibicion será con la mayor propiedad y destreza, á cuyo objeto redoblarán sus esfuerzos y procurarán complacer satisfactoriamente á los señores concurrentes. Las funciones son en el órden siguiente.

EJECUCION DE PRUEBAS.

Manuela Donado bailará unas graciosas y divertidas boleras. En seguida marchará por la cuerda llevando un arco en la mano, conteniendo vasos de agua, como igualmente una [illegible] en cada mano.

Luciano Almada bailará por alto unas cuadrillas. Tambien volteará una banda de lienzo de dos varas de ancho y una de [illegible], dando sentadas difíciles hácia atras y adelante.

Baldomera Vieira bailará el fandanguillo. En seguida hará una marcha por la cuerda con un sable en cada pié, y los ojos vendados, igualmente desempeñará muy difíciles actitudes y excelentes equilibrios.

Florencio Castañera bailará el Rilt. Ejecutará tambien la difícil prueba de pararse de cabeza sobre la punta de una lanza.

Jaime el payaso en su carácter hará entrenidas y muy agradables actitudes, procurando complacer al público.

La funcion terminará con el gracioso y muy divertido sainete, titulado—

La Estudiantina.

El Lunes 2 *de Febrero de* 1846.

EJERCICIOS GINASTICOS.

Manuela Donado bailará la Gavota, en seguida marchará por la cuerda entrando y saliendo por dentro de tres arcos, que estarán colocados en ella.

Luciano Almada ejecutará un difícil baile, igualmente desempeñará equilibrios y saltos los mas admirables.

Baldomera Viera bailará un minuet provinciano, igualmente hará una marcha con los ojos vendados por entre la cuerda guarnecida de puñales.

Florencio Castañera bailará la pieza inglesa, en seguida desempeñará sorprendentes y difíciles equilibrios sobre una silla puesta en la maroma.

Jaime el Payaso despues de actitudes sumamente agradables y entretenidas, concluirá con la admirable prueba de lamer fierro ardiendo, y ejecutará con él otras diferentes posiciones, todo con destreza y habilidad singular.

El todo de la presente funcion será cerrado con la muy divertida y graciosa exhibicion dramática que anteriormente fué recibida por el público con la mayor benevolencia; tal es el gracioso sainete titulado—

El Capitan Traga-balas.

A las 4½ de la tarde.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso.

Se vende una quinta situada del Parque nueve ó diez cuadras al Oeste, con terreno de cuadra y media, seis piezas de azotea, lugar comun, pozo de balde, horno, pisadero, cancha y palomar, que ha sido tasada en treinta mil pesos moneda corriente y se dá por veinte y dos mil pesos; tambien se vende una casa sita en la calle de Santa Fé núm. 7 y 9, con 10 varas de frente y 28¼ de fondo, con cinco piezas, un almacen y demas oficinas, cercado todo de pared, tasada treinta y cinco mil pesos y se dará por veinte y cuatro mil pesos. La persona que se interese por una y otra finca puede ocurrir á la oficina de hipotecas por lo que respecta á la primera para ver las tasaciones, y á la de Izarrualde en punto á este mismo objeto, por lo que hace á la casa y almacen. e30—5p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Hospital Gral. de Mugeres.

Donativos para su sosten.

Un benefactor del Hospital	$200
Sres. Brownell, Stegman y Ca	200
Un Federal	100
Un Argentino	20
Sres. Pietranera, Piaggio y Ca	20
Da. T. V	20
Eduviges Berois de La-Franca	10
Felipa Garaño	10
D. P. M	5
Estevan Baster	100
Guillermo Labrue	50
Ignacio Galindez	50
Jorge Terradas se subscribe por 25 ps. al mes y dió	25
Juan B. Soriano	50
Jacobo Parravicini	10
Benito Nazar	50
Eduardo Freyer	20
Nelson Hartwi	50
Bartolomé Herand	20

Manuel Albornos, se subscribe por 20 pesos para el mes entrante.
Angel Garro 30 pesos en pan.
Bernardino Roseti 10 pesos en velas.
Carlos Galeano, un carro de leña.

Rosados.

Se ofrece

UN mozo español de 20 años de edad para almacen por mayor ó menor, barraca, saladero, veleria, panaderia &a. Tiene quien responda de su conducta, y se allanará mediante las circunstancias á muy poca utilidad por estar entretanido; calle de la Victoria núm. 186 darán razon. e30—3p

---

Aviso Interesante

á panaderos y atahoneros.

SE venden tres asientos de atahonas con maquinaria, dos chicas que muelen con una sola mula, y una grande con cuatro idem, se venderán todo junto ó por separado al gusto de los compradores y por un precio acomodado.—El que quiera informarse de su presente estado puede ocurrir á la calle de las Artes de San Nicolas tres cuadras para el Retiro esquina pasado el tercero á mano izquierda; por su compra ó por informe en la calle de la Paz núm. 47 darán razon. e30—8p

---

Caton Cristiano

DE SAN CASIANO A LA ESPAÑOLA.

IMPRESO en Barcelona y reimpreso en Buenos Aires. Se vende en la Imprenta Argentina de la plaza para el Colegio número 37. e30—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina Originaria.

POR órden del Tribunal de Comercio y peticion de los síndicos del concurso, se convoca á junta general á todos los acreedores de la casa fallida de Vieira y Timotheo para instruirlos de las operaciones practicadas por los síndicos; y cuya reunion será presidida por el Señor Teniente de Cónsul segundo D. Ramon Sala. Lo que se hace saber á los acreedores para su concurrencia el Martes 3 del entrante Febrero á las 11 de la mañana en el salon del despacho.

Buenos Aires, Enero 29 de 1846.
e30—3p *Callexa.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Interesante,

El que quiera hacerse de un hermoso caballo para pasear y tirar volanta, &a. &a. sumamente manso como para señoritas, muy vistoso, y todo blanco con ojos negros, y que se dará en un precio cómodo por sus calidades; en la calle de Maypú número 160 podrán verlo y tratar. e30—3p

---

Boliche de Panaderia.

LA persona que tenga uno, quiera alquilar ó vender puede dejar una esquela en esta imprenta. e30—2p

---

Se desea alquilar

UNA casa de diez á doce piezas con almacenes, que no diste mas de tres cuadras de la Plaza de la Victoria; y se preferirá una situada al Sud de dicha plaza. Quien la tenga ocúrrase al almacen calle de Balcarce núm. 57, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde. e30—3p

---

¡Viva la Federacion!

SE necesita una persona que haya servido en el arte de talabartería para darle trabajo en su mismo arte, que aunque no sepa mas que coser bien bastaria. En la calle de Corrientes núm. 131 encontrará con quien tratar. e30—3p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Hermandad de Nuestra Señora del Carmen y Animas.

EL Secretario que subscribe avisa á los Hermanos y Cófrades del Cármen, que el próximo Domingo 1.° de Febrero de cinco á seis de la tarde, tendrá lugar el nombramiento de Hermano Mayor de dicha Cofradía para el año cuarenta y seis. Se recomienda en todo lo posible la asistencia.

Buenos Aires, Enero 30 de 1846.
e30—2p *Gervasio Sueldo.*

Aviso

SE ofrece un cocinero español de buenas recomendaciones; para tratar ocurran a la calle de Representantes núm. 21. e30—3p

---

A los propietarios de Chacra

UNA persona, teniendo las herramientas propias para toda clase de sementeras, desea encontrar una chacra á medias, principalmente para sembrar papas y cebollas; tambien sabe hacer manteca. El que lo necesite ocurra á la calle del 25 de Mayo núm. 20, esquina panaderia. e30—2p

---

Polacas y Polkas

de Verano.

SE han recibido nuevamente de varias clases y se venden en el almacen calle de la Federacion número 47. e30—3p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso Judicial.

DE órden del Sr. Júez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla se cita, llama y emplaza á los herederos y acreedores del finado D. José Dohgo, para que se presenten á deducir su derecho en la sala de su Juzgado, por la oficina del que subscribe, dentro del término de noventa dias.—Buenos Aires, 29 de Enero de 1846.
e29—6p *Mogrovejo,*

A los Sangradores.

HAY en venta una partida pequeña de sanguijuelas recien llegadas de buena calidad. Los que se interesen pueden ocurrir al número 146 calle de la Piedad, desde la una de la tarde hasta las seis, que encontrarán con quien tratar. e29—3p

---

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

EN la calle de Representantes núm. 240 se vende sobre-barata una cuja grande de caoba, un estante con varios libros en latin, el Tesauro y otros diccionarios; un par espejos de marco dorádo grandes: el todo muy barato. e29—2p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

LAS viudas del Monte-Pio Militar podrán ocurrir á recibir el mes de Diciembre próximo pasado.
e29—3p *Ramiro.*

Aviso

EN la calle del Perú número 202 se necesita una ama de leche que tenga buenas recomendaciones. e29—3p

---

Desea colocarse

EN tienda ó alm con un jóven de 14 años, respondiendo sus padres de su conducta: Ocúrrase á la calle de la Universidad núm. 80½ e29—2p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Mucamo

SE necesita uno para servir á un hombre soltero y al que se le hará un partido muy ventojoso; ocurriendo á la calle de Potosí núm. 111, y presentándose con buenas recomendaciones. e29—3p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

DE las Lomas de Zamora, partido de Quilmes, ha desaparecido un muchacho con un caballo saino de la marca N y otras varias, y en el mismo partido permanece otro caballo del muchacho desaparecido. Quien se crea con derecho á éste ó dé razon del desaparecido ocurra á la calle de las Artes número 1, donde se le gratificará por la entrega de dicho caballo perdido. e29—3p

---

Se alquila

UN granero para depósito de frutos del pais en la calle de Tacuarí núm. 77; en la calle del Buen Orden núm. 77, hallaran con quien tratar. e29—5p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

ATENCION

Al gran Baratillo.

En la mercería nueva calle de la Piedad número 96, frente al Gabinete Optico, sigue el sin igual baratillo de efectos de mercería, cuyo pormenor es el siguiente:—

TIRAS bordadas de realce muy finas 15 pesos corte,
Cubiertos de marfil de balanza 100 pesos docena,
Idem cabo de hueso muy finos 50 pesos,
Javones de almendra, rosa y demas flores 4 reales,
Abanicos varilla de coco muy finos 25 pesos,
Agua alemana de colonia, de rosa, y labanda 3 pesos,
Pañuelos de seda finos 12 pesos,
Tijeras muy finas 3 pesos,
Pañuelos para el cuello con pino 5 pesos,
Canastas de paja para costura 5, 8 y 10 pesos,
Cepillos para la barba 1 peso,
Escobillas para el pelo finas 5 pesos,
Idem para sombrero 3 y 6 pesos,
Gorros de género 5 pesos,
Dulceras de cristal 18 pesos par,
Peines de marfil 3 pesos,
Corta-plumas muy ricas 5, 8, 10 y 12 pesos,
Sombreros de paja finos 20 pesos,
Pomadas negras para el pelo 2 pesos,
Puntillas de algodon 2, 3 y 4 reales vara,
Idem bordadas de hilo 12 reales, 2 pesos y 20 reales,
Mallas de puro hilo anchas 5, 6 y 7 pesos vara,
Peinetas de carey para la trenza 22 pesos,
Palmatorias muy dobles 8 y 9 pesos par,
Esterilla de seda negra 12 reales vara,
Abrochadores de corcé 4 reales,
Botines de lana 20 reales, tinteros con tinta 4 pesos,
Fleco de calzoncillos 12 reales vara,
Botones amarillos para chaleco 2, 3 y 4 pesos docena,
Fifiguras de palo, idem de porcelana, bandejas de todas clases, perfumeria surtida, y otra porcion de articulos sumamente bararos que se omiten detallar por ser demasiado largo el aviso. e28—5p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

LA viuda, hijos, é hijos políticos y demas deudos del finado **D. Luis Acuña** (Q. E. P. D), suplican á sus amigos que por olvido no se les haya pasado esquela, se dignen honrarles al funeral que por el alma de dicho finado, se ha de celebrar en la iglesia de N. S. P. San Francisco, el dia 3 del entrante, á las 9½ de la mañana; obsequio á que quedarán sumamente reconocidos.

Los señores Sacerdotes que quieran aplicar la misa, con asistencia de sobre-pelliz al oficio y responso recibirán el estipendio de 20 pesos. e29—2p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Ojo al gran baratillo

EN el almacen de comestibles y bebidas de la calle del Perú número 152, se encuentra un surtido general de efectos, á precios muy baratos.

Azucar blanca, á 4 pesos libra
Idem terciada, á 3 pesos 4 reales
Yerba paraguaya, á 3, 4, 5 y 6 ps. libra
Tabaco paraguayo, á 5, 6 y 7 pesos
Vino carlon superior, á 18 reales cuarta
Aceite, grasa, pasas de Málaga
Loza y cristales surtidos y una infinidad de articulos de consumo que seria muy largo detallar. e28—3p

---

Se necesita

UNA ama de leche en la Fonda Argentina, calle de las Artes. e29—3p

Aviso

SE alquila la casa núm. 31 calle de Representantes, tiene buenas comodidades para negocio; ocúrran á la calle de la Victoria No. 29. e28—3p

---

REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR R. G. ARRIOLA Y HERMANO.

Reconquista No. 14.
De muebles &a.

El Martes 3 de Febrero, á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura porcion de muchos muebles nuevos y usados, correspondientes á una testamenteria, como tambien varias alhajas y piezas de plata, cuyo pormenor de todo se manifestará oportunamente.

POR LOS MISMOS.

Reconquista núm. 14.
Para los Almaceneros.

El Miércoles 4 de Febrero á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura variedad de renglones para los almaceneros á condiciones que se estipularán al tiempo de la venta; cuyo pormenor se dará despues.

POR LOS MISMOS.

Reconquista No. 14.
De efectos.

El Jueves 5 y Viernes 6 de Febrero, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, varias clases de géneros de consumen, aparente para la estacion restos de facturas, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR IBARRA Y MACOME.

De un establecimiento de Billar con todos sus útiles al otro lado del puente de Barracas.

El Jueves 5 de Febrero á las 11 en punto, se venderán al mejor precio y en lotes al gusto de los compradores, un billar y todos sus útiles pertenecientes á un ciudadano que se halla en campaña. Está situado al otro lado del puente de Barracas en las casas de madera conocidas por de D. Gavino Echaburo, y cuyos pormenores se verán allí al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

Calle de la Paz número 93.

El Miércoles 4 de Febrero, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, por tener que desocupar la casa, un surtido de ricos muebles, hechos de los mejores materiales y gustos modernos, á saber—

Sala.

1 alfombra nueva de paño, 21 sillas de caoba de esterilla entre ellas cuatro son de brazos, 1 hermoso sofá asiento de crin, 1 alfombrita, 1 mesa para sofa, 2 banquitos, defensores de chimenea y sus correspondientes útiles.

Primer dormitorio.

1 cuja con colchones y colgaduras, 1 cómoda, 1 mesa con tocador, 1 lavatorio, 1 estera, 6 colchas y fresadas, cortinas de muselina blancas y punzoes, 4 manteles grandes y 7 medianos.

Comedor.

1 hermosa mesa de caoba para 18 cubiertos, 12 sillas de esterilla norte americanas, 1 estante con tres bandejas de madera, 1 mesa de cedro con carpeta, 2 alfombras, 1 defensor de chimenea y útiles &a.

Cuarto interior.

1 catre con colchones, 1 mesa con tocador, 1 alacena, 1 id. 1 cómoda, 2 lavatorios.

Cuarto á la calle,

1 cuja de fierro, 1 estera, 1 mesa con tocador, 1 comoda y algunas sillas.

Otro cuarto.

1 mesa, 4 asientos de botellas, 22 tarros de barro, 1 lote útiles de cocina, 1 máquina de calentar, 3 cafeteras de cobre, 2 mesas, y otra porcion de menudencias que es inútil detallarlos.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR TOMAS GOWLAND.

En el Almacen y Pulperia calle de Cuyo número 335.

El Mártes 3 de Febrero á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por redondear el negocio todo el brillante surtido de dicho Establecimiento compuesto la mayor parte de—

Azucar blanca y terciada en barricas, yerba y tabaco paraguayo superior, arroz carolina y del Brasil en bolsas y barricas, un buen surtido de lozas y cristales, porcion de vinos y licores embotellados, un surtido de bebidas en cascos, ginebra en tarros encajonados, aceite Sevillano cascos &a., y un surtido de comestibles y bebidas en general, cuyo detall se omite por su mucha estencion.

POR EL MISMO.

En el Almacen calle de la Universidad No. 34.

El Miércoles 4 de Febrero á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por redondear el negocio todas las existencias de dicho almacen cuyo pormenor es el siguiente—

Un surtido general de loza y cristales, yerba Paraguaya, arroz carolina, tabaco en rama y picado, té perla é hison, vino moscatel y burdeos embotellados, licores embotellados, quesos de Flandes, jabon amarillo, garbanzos, cerveza inglesa blanca y negra, almidon de trigo, fideos, pasas, peras, balanzas, pesas, escaleras &a., y otras menudencias.

POR EL MISMO.

En el almacen calle de Cangallo núm. 11.

El Jueves 5 de Febrero, á 11 en punto, se han de rematar por desocupar el almacen, los artículos que se expresan á continuacion—

Aceitunas, cerveza blanca y negra, miel de caña, cidra, agrio, clavo de comer, té imperial y perla, mandioca, champagne, anchoas, encurtidos, escabeches, betun, tabaco negro, vino de Oporto añejo, azul, ají, rapé, sal de Inglaterra, polvo de plomo, medidas y tarros de lata, lámparas, algunas docenas cuchillos, cuerdas para guitarra, tachuelas, relojes de broce, navajas, despaviladeras, betun, obleas, candeleros y palmatorias, azufre, tarros de loza, semilla de cebolla, molinillos, vidrios, pinceles, esencias, piedras de chispa, cerraduras y otros muchos articulos, como botellas vacias, cajones idem, cascos idem, fierro viejo &a. &a.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR FEDERICO SILVA.
Perú número 49.

Articulos de almacen, comestibles y bebidas.

El Jueves 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderán precisamente á la mas alta postura, con el objeto de redondear varios negocios, y en lotes al gusto de los compradores, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Avisos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso judicial.

DE órden del Sr. Juez Dr. D. Manuel Mancilla, se cita y llama á todos los acreedores del finado D. Luis de las Carreras, á junta general para el dia 31 del corriente mes en que concurrirán á la sala de su juzgado á las once. Buenos Aires, 27 de Enero de 1846.
e28—3p *Mogrovejo.*

Aviso Interesante.

SE precisa de un hombre que entienda de amazar y hornear pan para un bolichito pequeño; se preferirá un hombre que esté sujeto en su trabajo. En la calle de la Federacion número 366 del hueco de Lorea á la cuadra para el campo sobre mano izquierda, esquina de harinería darán razon. e28—2p

Semilla de cebolla de Génova

HAY de superior calidad para vender garantida á un precio equitativo; tambien hay una corta partida de yerba que se venderá *en un precio muy barato para un arreglo de* cuentas. El que se interese puede ocurrir calle de Federacion núm. 436, casa harinería.
e28—3p

Se alquila

Una hermosa casa moderna con diez y siete habitaciones á mas de las oficinas precisas, con cuatro patios y caballeriza, sita calle del Perú número 143. Darán razon en el almacen de la esquina de enfrente. e28—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se *Fleta*

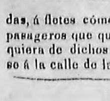

Para Rio Cuarto, San Luis, San Juan y Mendoza, saldrá del diez al quince del entrante mes una excelente tropa de veinte y cinco carretas, con muy buena dotacion de bueyes gordos y bien aperadas, á fletes cómodos; como igualmente á los pasageros que quieran seguir viages para cualquiera de dichos destinos. Para tratar ocúrrase á la calle de la Paz núm. 18. e28—10p

Peon.

SE necesita uno que sepa tirar una sopanda en una quinta cerca de la Ciudad; con buenos informes puede ocurrir á la calle del Perú núm. 190. e28—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Criminal Dr. D. Eustaquio Torres, se cita, llama y emplaza á Doña Mercedes Arguerich, para que comparesca á la oficina del escribano que firma dentro de tercero dia á ser notificada de providencias espedidas en el espediente que sigue D. Manuel Mancilla contra ella, como apoderado de Doña Maria Manuela Ovella, cuyo comparendo lo verificará bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá en su rebeldía. Buenos Aires, Enero 27 de 1846.
e28—3p *Izarrualde.*

Se *vende*

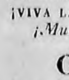

Un caballo picaso manso muy propio para paseo: la persona que se interese en él ocurra calle de Suipacha núm. 98, que encontrará con quien tratar. e28—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Ojo á la venta

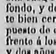

En el pueblo de San Isidro Labrador de una casa esquina y quinta, y un gran altalfal en otro terreno enfrente de esta dicha posesion, está á seis cuadras de la plaza de este pueblo al Noroeste, dicha casa compuesta de 4 piezas de azotea, un cuarto y cocina techo de paja, y pozo de balde de una agua superior; la esquina con su mostrador, armazon y demas utiles correspondientes, todo en buen uso y casa moderna; dicha casa en un terreno de dos cuadras de Oeste á Leste de fondo, y de frente ochenta de Norte á Sud, todo perfectamente bien cercado de tuna, y el otro terreno que hace cruz compuesto de dos cuadras de fondo y noventa y cuatro varas de frente á los mismos vientos, todo sembrado de alfalfa de uno y dos años, cercado de sauce, álamo y membrillo: situadas dicha casa y quinta en una calle real que hace boca-calle y camino real á San Fernando, Tigre y Conchas y demas pueblos, y dista cinco cuadras al rio: dicho establecimiento se vende por tener su dueño que entablar otro negocio. El que se interese en comprarlo podrá verse con su dueño para tratar en la misma posesion, se llama Isidro Marquez.
e27—6p

¡VIVA LCA ONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Aviso de la Policía.

EXISTE en este Departamento un mantel de altar, el cual se crée halla sido robado; la persona á quien pertenezca puede ocurrir que dándo las señas le será entregado.
Buenos Aires, Enero 26 de 1846.
El Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía.
Moreno.

Aviso,

SE vende un carro de aguatero nuevo con una yunta de caballos nuevos pertenecientes al mismo. El que se interese ocurra á la calle de Balcarce media cuadra de la Residencia para el centro. e28—3p

Aviso

CALLE de la Catedral número 37 hay un armazon y mostrador que se vende propio para cualquier clase de negocio; su precio es demasiado barato. La persona que se interese *ocurra á tratar enfrente en el número 82.*
e28—3p

HILARIO Amoedo esposo, los hijos y demas deudos de la finada **Da. Juana Josefa Canaveri de Amoedo** (Q. E. P. D.,) suplican á sus amigos se dignen acompañarlos al funeral del cabo de años que por el alma de dicha finada, se ha de celebrar en el Templo de Nuestra Sra. de la Concepcion el Sábado 31 del corriente á las 8½ de la mañana; á cuyo obsequio serán reconocidos.
e27—4o

Veneno para los Ratones,

ESTE veneno es una composicion sin arcénico y sin daño para otros animales. El modo de usarlo consiste en untar un poco del veneno en un pedacito de carne ó pan y se coloca en los parages en donde se hallan los ratones. SE vende solamente á 8 pesos el tarrito en el almacen esquina de las calles del Perú y Piedad. e27—6p

Aviso.

En casa de los Señores Ibarra y Macome, se hallan en venta tres mil ovejas mestizas de superior calidad que existen en el partido de Chascomus y que se darán á un precio muy moderado, por tener su dueño que redondear su establecimiento. e28—7p

¡VIVA LA FEDERACION!

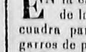

ATENCION
A LOS
Fumadores de cigarros de hoja

EN la calle del Restaurador Rosas núm. 192 de la Plaza de Monserrat al concluir la cuadra para el rio, se continúa vendiendo cigarros de puro tabaco paraguayo sin mezcla alguna— Convencidos que la utilidad resulta del crédito y precio moderado, pues es en la mucha venta y no en el vender caro, que se encuentra la ganancia, los precios apesar de la notable subida del tabaco serán los siguientes—

POR ATADOS.

Habanos superiores cien cigarros.	$70
Idem atadítos de á veinte y cuatro	" 17
Paraguayos la marca mas grande.	" 14
Idem un poco mas chica........	" 12
Idem regulares................	" 11
Idem idem..................	" 10
Idem de toda paquetería........	" 9
Idem chicos..................	" 8

☞Con el fin de complacer á algunos de los favorecedores á este nuevo ensayo, se ha sacado una marca aun mayor y solo costará 17 pesos de la misma calidad y construccion— Igualmente habanos hechos en el pais á 40 pesos el ciento y 4 reales uno—Los de paquete se venderán tambien por menudeo á tres por 2 reales.

So encontrarán barricas de cigarros listas para mandar á los pueblos de la campaña, del precio mas barato.

POR MENUDEO.

Los habanos á seis reales uno, los paraguayos seis por un peso, uno por un real, diez por un peso, tres por dos reales y á uno por medio— En cuanto á la construccion del cigarro, será lo mejor hecho posible para llenar en el todo el objeto que se propone ☞Corresponder en cuanto sea dado á las personas que se dignen proteger este nuevo ensayo.

Se *vende*

UN apero nuevo y regular con herraje de plata; en la calle del Parque No. 85 encontrarán con quien tratar y se podrá ver.
e27—3p

Aviso al Público

EN la calle de Venzuela núm. 80, se vende una partida de puertas y ventanas de cedro y pino de Rusia, todos con su marco correspondiente, que se venderá á un precio equitativo. e27—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso.

EN la calle de Belgrano núm. 287, hay un resto de vino carlon superior que se dará por un precio mucho mas bajo que el corriente.
e27—3p

A 10 pesos cuartilla

CARBON de superior calidad de tala y espinillo: en la calle de Cuyo número 121.
e27—6p

Aviso al Público.

FABRICA DE PERSIANAS.

PERSIANAS de todas clases hechas á la órden con el mayor gusto; se compenen y pintan las persianas viejas dejándolas como nuevas; como igualmente es empapelador de casas &a., todo á la mayor brevedad y á *precios sumamente equitativos. No. 97 calle del* Perú bajo los altos de la casa del Sr. General D. Prudencio Ortiz de Rosas. e27—15p

A los torneros

SE necesita uno inteligente en este oficio, en la fabrica y almacen de muebles calle de Representantes núm. 128½ ó Belgrano 111.
e27—3p

Aviso al Público.

SE venden dos ventanas y dos puertas de madera fuerte de algarrobo; el tamaño son de diez cuartas de alto y seis de ancho de luz, la otra de siete de alto y cinco y media de ancho; se darán por un precio muy acomodado. El que se interese ocurra á la calle de Tacuarí número 36 que encontrará con quien tratar á cualquier hora del dia. e26—5p

Ojo á lo Barato.

EL que necesite comprar una partida de papa del pais fresca, sea por mayor ó menor, ocurra á la calle del Buen Orden en la barraca de D. Domingo el Paraguay, que hallará con quien tratar. e26—6p

Al Comercio.

SE alquilan los almacenes número 30 y 32 calle de la Reconquista. Uno de ellos es propio para tienda, el otro es de mucha capacidad. Tiene 40 varas de largo, un pozo de balde y demas oficinas necesarias con el uso de dos patios y el de la puerta de calle de la casa. Los almacenes se alquilarán juntos ó separados como mejor convenga al que se interese por ellos, y el precio será muy módico. Para tratar ocúrrase á los altos de la misma casa ó al almacen núm. 37 calle de Potosí.
e24—5p

Venta ó cambio

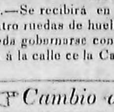

De una volanta de fuerte construccion de cuatro ruedas, de huella, cuatro asientos y de vuelta entera, con guarniciones y una pareja de hermosos caballos muy diestros mansos.—Se recibirá en cambio otra volanta de cuatro ruedas de huella y rodado alto, y que pueda gobernarse con uno ó dos caballos: ocurran á la calle ce la Catedral núm. 29.
e24—6p

☞*Cambio de Domicilio.*☜

JOSE MORENO previene á las personas que le favorecian con darle ropas á teñir, y á las que gusten ocuparlo en adelante, que ha trasladado su casa de la calle del Restaurador núm. 296 á la de la Universidad núm. 166; previniendo al mismo tiempo á las personas que tengan trages á teñir que hayan pasado de un año, concurran en el término de un mes á sacarlos, contando desde la publicacion de este aviso, bajo la inteligencia que si en el espresado término no la sacaren perderán la accion á ellos. Enero 24 de 1846. e24—8p

Aviso á los Quinteros.

EN la calle de Cuyo núms. 12 y 69 se vende de semilla de cebolla á un precio muy acomodado, y se responde por su calidad.
e24—20p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Curso elemental

De Matemáticas.

EL que firma avisa al público, que el dia 1.° del entrante mes de Febrero, con permiso del Superior Gobierno, abrirá su clase de matemáticas en la Oficina del Departamento Topográfico: y previene que se vá á principiar un nuevo curso, que debiendo hacerse en dos *años abrazará las materias siguientes—*

Aritmética
Algebra
Geometría
Aplicacion del Algebra á la Geometría
Secciones cónicas
Principios de Mecánica
Geografía Matematica

Y deberá terminar el curso con el conocimiento práctico de algunos instrumentos matemáticos, como son: la escuadra del agrimensor, la plancheta, la ahuja, el grafómetro y el teodolite, y su uso en la medicion de terrenos, y relevacion de su topografia para la formacion de cartas y planos, y finalmente la construccion de estos sobre el papel.
e23—7p *Saturnino Salas.*

Sanguijuelas

MUY buenas se venden por mayor y menor en la Botica y Droguería Demarchi, calle de la Reconquista número 137 y 139, enfrente á la plazuela de Santo Domingo.
e23—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se desea

COMPRAR la semilla de papas; quien las tengan ocurrirá á la esquina atrás de San Francisco, calle del Restaurador Rosas No. 33.
e23—6p

Cambio de Domicilio,

EL azogador de espejos y dorador sobre madera que vivia en la calla de la Victoria, tiene el honor de prevenir á sus marchantes y *al respetable público de Buenos Aires,* que ha transladado su establecimiento en la calle de la Esmeralda núm. 7 en los altos, enfrente de la casa del Sr Martin Casenave propietario del café Wagran. e23—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso.

HABIENDOSE desaparecido el Colono Tomas Rodriguez, se suplica á la persona que lo tenga lo entregue á su patron D. Luis Michelon en la calle de la Universidad núm. 186, ó al Sr. Comisario de la 2.ª Seccion: haciéndolo responsable en caso de ocultacion.
e23—7p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso al Público.

SE vende bacalao de superior calidad á cuatro reales la libra, en la esquina atras de San Francisco calle del Restaurador No. 33.
e22—6p

Ojo al Aviso.

En la calle de San Juan al lado del núm. 86 se vende una casita con comodidades necesarias para una corta familia. El que se interese por ella en la misma casa hallará con quien tratar. e21—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Viva la Independencia Americana!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Nuevo establecimiento Literario

En la calle de la Victoria No. 158.

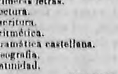

Satisfactorio nos es enunciar al público Bonaerense, la instalacion de un nuevo Colegio de educacion cuya apertura se hará el 5 del próximo Febrero comenzando la matricula el 22 del corriente, por la mañana de 10 á 1 y de tarde de 5 á 7.

Los ramos de enseñanza serán—

Primeras letras.	Retórica.
Lectura.	Poesia.
Escritura.	Filosofia natural.
Aritmética.	Idem moral.
Gramática castellana.	Matemáticas 1.° y 2.° año.
Geografia.	Fisica esperimental.
Latinidad.	Arquitectura.

CLASES ACCESORIAS.

Historia antigua y moderna.	Italiano.
Ingles.	Musica.
Frances.	Dibujo y pintura.
Aleman.	

Se admiten gratuitamente 30 jóvenes cuyos padres se encuentren activamente defendiendo nuestra Independencia y que sus familias no puedan por sus circunstancias educarlos. Tambien se recibirán pupilos y medio-pupilos.

PRECIOS.

Primeras letras.......25 ps	Fisica esperimental...30 ps.
Latinidad...........40 "	Idiomas..............40 "
Retórica y Poesía.....40 "	Musica...............40 "
Filosofia, Matematicas, Fisica esperimental..60 "	Dibujo y pintura......40 "
Filosofia............30 "	Arquitectura..........40 "
Matemáticas..........30 "	Historia antigua y moderna............40 "

SEMINARIO.

Medios pupilos.......150 ps.	Pupilos de clases mayores............300 ps.
Pupilos de primeras letras...............200 "	

No ignoramos que es árdua la empresa que nos proponemos, pero nuestros esfuerzos coadyuvados por profesores todos compatriotas nuestros animados del mismo interes y celo que nosotros, sabrán vencerlo todo y algun dia tendremos la gloria de presentar á nuestra amada Patria, al Supremo Magistrado que nos gobierna, una juventud digna de su benevolencia, por su saber, Religion, Patriotismo Federal, y entonces si obtendremos la estimacion de nuestros compatricios que es cuanto ambicionamos.

Gervacio Sueldo—Mariano Martinez.
e20—15p

Azucar.

100 barricas de azucar refinada.
100 id. id. de Santos.
Se venden No. 23 calle de Chacabuco. e21—12s

Sombreros á la última moda.

RECIEN se ha sacado un excelente surtido de Sombreros de felpa de la mejor calidad y de la última moda; en el Almacen nuevo calle de Cangallo núm. 21, junto con el Teatro Argentino. e19—10p

Mudanza de domicilio.

EL Profesor Dentista que subscribe, avisa á sus amigos y al respetable público que ha trasladado su domicilio y taller de la calle de la Catedral número 96 entre las calles de Cangallo y Cuyo, al otro lado de la misma calle No. 55 *casi inmediatamente enfrente,* en donde ofrece sus servicios en todo lo concerniente á su profesion á todas horas y á precios los mas moderados.

GUILLERMO TENKER,
Cirujano Dentista, de las Ciudades de Nueva York, Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.
e16—20p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA